

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue solicitada por la docente responsable de la materia y autorizada mediante EXP-UNC:0036680/2019.

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012, con excepción de lo establecido en los Artículos 5° y 11 respecto de los plazos de postulación y de reunión de los jurados.

Que se acompañan las actas de selección correspondiente.

Que a fs. 21 la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv, con la presencia de los representantes de los claustros estudiantiles y egresados, y teniendo en cuenta que varias de las actas de selección no cuentan con la firma de los integrantes de estos claustros, procede a convalidar lo actuado por los jurados intervinientes.

Que el Secretario Académico brinda opinión favorable para proceder con la designación.

Que en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el jurado interviniente en la selección de ayudantes alumnos/as en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales, a los/as estudiantes que a continuación se detallan, desde el día de la fecha y por el período reglamentario de dos años, haciendo excepción de lo establecido en los Artículos 5° y 11 de la Ordenanza FFyH N° 4/2002 (TO RHCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en la FA por RHCD N° 5/2012), según el siguiente orden de mérito elaborado por el jurado interviniente:

EXP-UNC:0055091/2019

Orden de Mérito	Nombre y Apellido	DNI
1º	Ignacio JAIRALA	36.429.302
2º	Tatiana ORUSTE	39.425.531
3º	Luna GHERSCOVICI	39.203.704
4º	Nicolás Nahuel MARCOFF	39.986.902
5º	Santiago VACA NARVAJA	41.598.774
6º	Julieta del Rocío RODRÍGUEZ FLORES	39.091.799
7º	Camila Nahir HUISCAMAN	41.628.857

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los ayudantes alumnas/os por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC/PAC

0297


Lt. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba